



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2020-00034-00 PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO que presenta JAIME ANDRES COMAS CAMPO Y BEATRIZ VILLARRUEL AVENDAÑO a través de apoderado judicial contra WILLIAM CASTAÑO RAMOS Y MARITZA RIVERA ARGUELLO y demás personas indeterminadas.

AUTO:

Atendiendo a que la señora SILVIA MACHADO MENDOZA presentó contestación en el presente proceso a través de apoderado judicial Dr. JOSE DAVID ARRIETA ARRIETA por medio de correo electrónico, sin correr traslado de este por esta vía a los demandantes y/o sus apoderados.

El despacho ordena correr traslado de la contestación presentada a los abogados Garit Mejía Vivanco y Essary Menco, apoderados judiciales de los demandantes JAIME ANDRES COMAS CAMPO Y BEATRIZ VILLARRUEL AVENDAÑO, para lo pertinente a través del correo electrónico establecido por los abogados para notificaciones.

Firmado Por:

**DARIO ANGEL EGUIS SUAREZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SAN
SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43fe92e82531a24af5b8c81b629487282e7b8132a009cd8eae27078c0afcd7de

Documento generado en 23/02/2021 10:11:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>